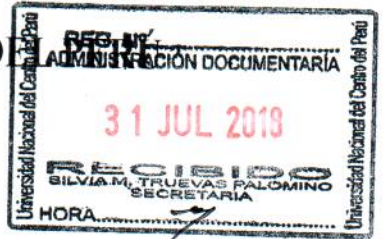




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 4054-CU-2016**



Huancayo, 23 JUL. 2018

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 008-2018-DIEI/FACAP/UNCP presentado el 07 de junio 2018, a través del cual el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Aplicadas, solicita aprobación de línea de investigación.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se crea la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria-SUNEDU como un organismo superior universitario, así como supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos y fiscalizar el destino de los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades que es para fines educativos y mejoramiento de la calidad del servicio;

**Que**, mediante Resolución N° 0525-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, se resuelve aprobar las Líneas de Investigación, establecidas en DINA como política de CONCYTEC, en concordancia a los estándares internacionales según la clasificación OCDE;

**Que**, el Artículo 126° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP de fecha 29 de abril 2015, establece: Los Institutos Especializados de investigación son organizaciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente el proceso de investigación en las facultades. Las actividades de investigación están centradas en las líneas de investigación cuyo objeto es generar conocimientos, tecnologías e innovaciones a partir de la demanda social; asimismo, en el Artículo 127° prescribe: El Instituto especializado de Investigación está a cargo de un Director que es un docente investigador, con grado de Doctor. Está conformado por el Director y los investigadores responsables de las líneas de investigación. Las líneas de investigación están formadas por el investigador responsable, docentes investigadores, docentes investigadores candidatos, estudiantes de pre y posgrado inscritos;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de mayo 2018, se aprobó la Línea de Investigación interdisciplinaria denominada "Aplicación de las tecnologías de información y comunicación", emitiéndose la Resolución N° 010-2018-CF/FACAP/UNCP/T;

**Que**, a través del Oficio N° 00347-VRI-UNCP-2018 presentado el 19 de junio 2018, la Vicerrectora de Investigación, solicita la aprobación en Consejo Universitario de la Línea de Investigación Interdisciplinaria "Aplicación de las tecnologías de información y comunicación"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso e) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de julio 2018;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 010-2018-CF/FACAP/UNCP/T de fecha 31 de mayo 2018, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, en todos sus extremos.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR